

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**46050** *Anuncio de la Dirección General de Aviación Civil relativo a la apertura de expediente de Información Pública de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto Básico "Aeropuerto de A Coruña. Expropiación de los terrenos necesarios para la ampliación de la franja de pista", en el término municipal de Culleredo (A Coruña). Expediente 113-AENA/20.*

Aena S.M.E., S.A., beneficiaria de la expropiación, insta la incoación del correspondiente expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto Básico "Aeropuerto de A Coruña. Expropiación de los terrenos necesarios para la ampliación de la franja de pista", en el término municipal de Culleredo (A Coruña).

El Aeropuerto de A Coruña, de interés general del Estado, es un aeropuerto civil internacional con categoría OACI (Organización de Aviación Civil Internacional) «4-C» y está clasificado como aeródromo de letra de clave «B» por el Real Decreto 374/1996, de 23 de febrero, por el que se establecen las nuevas servidumbres aeronáuticas de dicho aeropuerto. Por Orden del Ministro de Fomento de 31 de julio de 2001 se aprobó el vigente Plan Director del aeropuerto de A Coruña, modificado por Orden FOM/581/2004, de 1 de marzo

Los trabajos de certificación seguidos en el citado aeropuerto han detectado un incumplimiento del Reglamento Europeo 139/2014 de la Comisión de 12 de febrero de 2014 en lo referente al apartado CS.ADR-DSN.B.160 respecto a la anchura de las franjas de pista. Por ello y para permitir que el aeródromo siga operando en condiciones de seguridad, se hace necesario adquirir los terrenos necesarios para proporcionar la franja de pista requerida a la mayor brevedad, lo que justifica optar por el procedimiento regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Mediante Resolución de 12 de julio de 2019, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea insta la ejecución de aquellas actuaciones definidas en el programa de ampliación de la franja de pista.

Los factores que afectan a la ampliación de la anchura de la franja hasta los 140 metros a cada lado del eje de pista son diversos y de diferente naturaleza, y su tratamiento tiene un grado de complejidad diferente.

La mayor parte de los terrenos están situados dentro de la propiedad del aeropuerto, a excepción de una zona que se sitúa fuera del límite (Zona 2) que es necesario expropiar. No obstante, esta zona está incluida dentro del sistema general aeroportuario que define el plan director vigente.

La Zona 2 comprende dos áreas del campo de vuelo. La primera área está situada en la margen oeste afectando a una superficie de 704,13 m<sup>2</sup>, y la segunda área localizada en la margen este con una superficie de 6.938,65 m<sup>2</sup>.

En consecuencia, y con el fin de formalizar la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de las actuaciones anteriormente descritas, se solicita la incoación del oportuno expediente de expropiación forzosa, que llevará por título "Aeropuerto de A Coruña. Expropiación de los terrenos necesarios para la ampliación de la franja de pista", en el término municipal de Culleredo (A Coruña) y el correspondiente Acuerdo en Consejo de Ministros, que permita la Urgente

Ocupación de los bienes y derechos afectados, conforme se establece en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

La superficie de terreno afectada por este expediente de expropiación es de 7.642,78 m<sup>2</sup>, en su mayoría con aprovechamiento rustico y el resto urbano, situado su totalidad en el término municipal de Culleredo (A Coruña).

Asimismo y como consecuencia de la aprobación del Plan Director del aeropuerto de A Coruña, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 2591/1998 de 4 de diciembre sobre ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, que lleva implícita la aprobación de la Declaración de Utilidad Pública a efectos expropiatorios, resultando por tanto de aplicación los contenidos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II del Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, este Ministerio ha resuelto:

En el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de QUINCE (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Culleredo (A Coruña), estarán a disposición de los propietarios afectados el Anejo de Expropiaciones, que incluye los planos de situación y generales de expropiación, relativos al municipio referencia.

MUNICIPIO	FINCA N°	POLÍGONO /MANZANA	PARCELA	TITULAR DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN (m <sup>2</sup> )	APROVECHAMIENTO	AFECCIÓN
CULLEREDO	001-00-00	21	0142104NH499 4S0001XD	FAFIAN RIVERA, FRANCISCO JAVIER LG MONTEMERO PEDRALONGA, 42 15008 A CORUÑA (A CORUÑA)	61,59	URBANO	PARCIAL
CULLEREDO	002-00-00	21	0142106NH499 4S0001JD	BARRAL GÓMEZ, JOSE CL HERMIDA, 20 FONTECULLER, 15189 CULLEREDO (A CORUÑA)	76,44	URBANO	PARCIAL
CULLEREDO	003-00-00	21	0142107NH499 4S0001ED	NUÑEZ PABLO, JESUS ALBERTO FERREIRA LÓPEZ, MARÍA MARCELA LG HERMIDA, 15189 CULLEREDO (A CORUÑA)	68,77	URBANO	PARCIAL
CULLEREDO	004-00-00	21	0142108NH499 4S0001SD	CATRUFO GÓMEZ, JOSÉ (HEREDEROS DE) AV HERMIDA, 24, 15189 CULLEREDO (A CORUÑA)	217,95	URBANO	PARCIAL
CULLEREDO	005-00-00	21	0142109NH499 4S0001ZD	BLANCO REGUEIRO, ALFREDO (USUFRUCTUARIO) RU RIO CHAN 2 PL: BJ FONTEMAIOR, 15189 CULLEREDO (A CORUÑA) BLANCO VARELA, MARÍA RU RIO MERO, 5 ES: 1 PL 4, PT: B, 15660 CAMBRE (A CORUÑA)	279,38	URBANO	PARCIAL
CULLEREDO	006-00-00	13	174	AENA S.M.E., S.A. C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID (MADRID) DOCAL LABAEN, JOSÉ RAMÓN CL NICARAGUA, 8 PL 6, PT 1Z, 15005 A CORUÑA (A CORUÑA) FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, FAUSTINO (HEREDEROS DE) CL PAYO GÓMEZ, 4 PL: 4, 15003 A CORUÑA (A CORUÑA)	32,57	RUSTICO	PARCIAL
CULLEREDO	007-00-00	13	165	AENA S.M.E., S.A. C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID (MADRID) PAN PÉREZ, PEDRO JUAN LG TOROÑO, 15, 15189 CULLEREDO (A CORUÑA)	764,08	RUSTICO	TOTAL
CULLEREDO	008-00-00	13	164	AENA S.M.E., S.A. C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID (MADRID) RIVAS PÉREZ, CARLOS MANUEL MIGUEL RU CRUCES TOROÑO, 2, 15189 CULLEREDO (A CORUÑA)	148,16	RUSTICO	TOTAL
CULLEREDO	009-00-00	13	163	AENA S.M.E., S.A. C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID (MADRID) MATÍAS NAXA, ROSA M. LG CULLEREDO, 15189 CULLEREDO (A CORUÑA)	202,93	RUSTICO	TOTAL
CULLEREDO	010-00-00	13	162	AENA S.M.E., S.A. C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID (MADRID) APERRIBAY PITA DE VEIGA, ANGEL HR MN CULLEREDO, 15189 CULLEREDO (A CORUÑA)	532,25	RUSTICO	TOTAL
CULLEREDO	011-00-00	13	161	AENA S.M.E., S.A. C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID (MADRID) RIOS SOTO, ANTONIO MN CULLEREDO, 15189 CULLEREDO (A CORUÑA)	476,81	RUSTICO	TOTAL

MUNICIPIO	FINCA Nº	POLÍGONO /MANZANA	PARCELA	TITULAR DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN (m²)	APROVECHAMIENTO	AFECCIÓN
CULLEREDO	012-00-00	13	160	AENA S.M.E., S.A. C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID (MADRID) VILAR SÁNCHEZ, JOSÉ (HEREDEROS DE) LG FUENTEMAYOR, 15189 CULLEREDO (A CORUÑA)	660,45	RUSTICO	PARCIAL
CULLEREDO	013-00-00	13	158	AENA S.M.E., S.A. C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID (MADRID) PASEIRO NAYA, JOSÉ MN CULLEREDO, 15189 CULLEREDO (A CORUÑA)	370,40	RUSTICO	PARCIAL
CULLEREDO	014-00-00	13	228	AENA S.M.E., S.A. C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID (MADRID) PASEIRO LÓPEZ, MARÍA (HEREDEROS DE) LG SAN PEDRO NOS-GANDARA, 15173 OLEIROS (A CORUÑA)	356,79	RUSTICO	TOTAL
CULLEREDO	015-00-00	13	216	AENA S.M.E., S.A. C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID (MADRID) PATIÑO PAN, ANTONIO LG FUENTEMAYOR, 17, 15189 CULLEREDO (A CORUÑA)	946,81	RUSTICO	PARCIAL
CULLEREDO	016-00-00	13	217	AENA S.M.E., S.A. C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID (MADRID) PROMOTORA DE VIVIENDAS LA SILVA, S.L. PL LA GRELA, SAN JOSÉ, NAVE 44, 15008 A CORUÑA (A CORUÑA)	586,62	RUSTICO	PARCIAL
CULLEREDO	017-00-00	13	229	AENA S.M.E., S.A. C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID (MADRID) EN INVESTIGACIÓN	23,66	RUSTICO	PARCIAL
CULLEREDO	018-00-00	13	218	AENA S.M.E., S.A. C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID (MADRID) FERREIRO LUACES, JOSÉ LUÍS CL PLAZA DE PONTEVEDRA, 7 PL 6, PT.D, 15003 A CORUÑA (A CORUÑA)	1.237,04	RUSTICO	PARCIAL
CULLEREDO	019-00-00	13	237	AENA S.M.E., S.A. C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID (MADRID) EN INVESTIGACIÓN	0,40	RUSTICO	PARCIAL
CULLEREDO	020-00-00	13	159	AENA S.M.E., S.A. C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID (MADRID) FERNÁNDEZ PALLARES, MARÍA MERCEDES RU DEPORTE, 52 ES. 1, PT. C, 15403 FERROL (A CORUÑA)	343,24	RUSTICO	PARCIAL
CULLEREDO	021-00-00	13	221	AENA S.M.E., S.A. C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID (MADRID) GÓMEZ GESTAL NELIDA, MARÍA RU REIXAS, 18, 15189 CULLEREDO (A CORUÑA) GÓMEZ DÍAZ, ELENA (HEREDEROS DE) AV VILABOIA-A CORBEIRA, 219, 15174 CULLEREDO (A CORUÑA) GÓMEZ GESTAL NELIDA, JOSÉ MANUEL RU SAN MIGUEL, 34, 15189 CULLEREDO (A CORUÑA)	159,96	RUSTICO	PARCIAL
CULLEREDO	022-00-00	13	226	AENA S.M.E., S.A. C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID (MADRID) PROMOTORA DE VIVIENDAS LA SILVA, S.L. PL LA GRELA, SAN JOSÉ, NAVE 44, 15008 A CORUÑA)	77,51	RUSTICO	PARCIAL
CULLEREDO	023-00-00	13	166	AENA S.M.E., S.A. C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID (MADRID) DÍAZ CASAS, MARÍA DEL CARMEN LG LINARES, 15, 15189 CULLEREDO (A CORUÑA) DÍAZ CASAS, ANTONIO CL ANTONIO PEDREIRA RIOS, 1 BL.1, PL 1, PT.305, 15010 A CORUÑA (A CORUÑA) DÍAZ CASAS, PEDRO CL FRAGAS ELUME, 16, ES. 3, PL. 6, PT. 8, 15190 A CORUÑA (A CORUÑA) DÍAZ CASAS, JOAQUÍN LG LINARES, 15, 15189 CULLEREDO (A CORUÑA)	19,37	RUSTICO	PARCIAL

Madrid, 17 de noviembre de 2020.- El Director General de Aviación Civil. Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio (B.O.E 25/07/2012), Raúl Medina Caballero.

ID: A200061323-1